



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1011

ANGOL,

VISTOS :

28 MAYO 2019

A) La Resolución Exenta N°16153/2018 de fecha 24 de diciembre del 2018, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone la distribución de recursos a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, Plan Mascota Protegida Año 2018, (E40206/2018), Código 92010120.

B) Las Bases para la Licitación del proyecto “ADQUISICION INSUMOS VETERINARIOS PARA EJECUCION PROGRAMA PLAN MASCOTA PROTEGIDA, ANO 2018”.

C) Decreto N° 524 de fecha 27 de marzo de 2019 que a prueba Bases de Licitación “ADQUISICION INSUMOS VETERINARIOS PARA EJECUCION PROGRAMA PLAN MASCOTA PROTEGIDA, ANO 2018”.

D) El Decreto Exento N° 870, del 06/05/2019, que declara inadmisible la licitación pública “Adquisición Insumos Veterinarios para Ejecución Programa Plan Mascota Protegida, año 2018”, ID=2743-25-LE19.

E) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta del 27 de mayo de 2019, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta ADQUISICION INSUMOS VETERINARIOS PARA EJECUCION PROGRAMA PLAN MASCOTA PROTEGIDA, ANO 2018”, ID=2743-30-CO19.

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la Empresa Farmacia Veterinaria Lahuen Ltda., Rut: 88.270.200-6, para la materialización de la propuesta privada “ADQUISICION INSUMOS VETERINARIOS PARA EJECUCION PROGRAMA PLAN MASCOTA PROTEGIDA, ANO 2018”, ID=2743-30-CO19, por un monto de \$ 9.855.299, Impuesto incluido.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucionea el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. Designese Inspector Técnico para la recepción y supervisión de la propuesta privada “ADQUISICION INSUMOS VETERINARIOS PARA EJECUCION PROGRAMA PLAN MASCOTA PROTEGIDA, ANO 2018”, ID=2743-30-CO19”, a un funcionario de la Unidad de Medicina Veterinaria asignado por el Administrador Municipal.

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a Fondos SUBDERE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANGELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/ORR/MHA/mv..

DISTRIBUCION

- Control
- Administración
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL